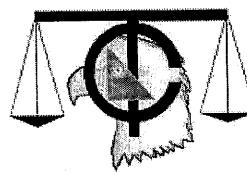




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 21 MAR 2005

VISTO: El expediente N° 088/05, Letra S.L. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ Recurso de Reconsideración del Sr. Fredi Oscar SOTOMAYOR c/ Resolución Plenaria N° 191/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Fredi Oscar SOTOMAYOR, en su carácter de Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento contra la Resolución Plenaria N° 191/04 de este Tribunal de Cuentas por la cual se le aplica una multa equivalente al diez por ciento (10%) de sus haberes por incumplimiento de las normas legales vigentes.

Que al deslizarse un error en el artículo 1° de la mentada Resolución es necesario proceder a rectificar el mismo ya que se menciona al Sr. Fredi Oscar SOTOMAYOR como Subsecretario de Hacienda siendo realmente el cargo que ostenta el de Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que el Recurso de Reconsideración fue analizado, por el Cuerpo de Abogados, emitiéndose el Informe Legal N° 53 /05, Letra T.C.P. – C.A, en el cual se indican los motivos por los cuales es necesario rectificar el artículo mencionado *Ut-Supra*.-

Que se comparten los argumentos expuestos en el Informe Legal citado en el párrafo precedente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 4 inciso g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

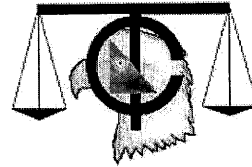
RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 191/ 04, la que quedará redactada de la siguiente manera: "ARTICULO1°: APLICAR al Sr. Subsecretario de Contrataciones y Abastecimiento , Dn. Fredi Oscar SOTOMAYOR una sanción de multa equivalente al diez por ciento (10%) de los haberes, por incurrir en el incumplimiento de las normas legales vigentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente en virtud de las atribuciones conferida por el artículo 44° de la Ley Provincial N° 50."

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Fredi Oscar SOTOMAYOR, con copia certificada de la presente y del Informe Legal citado.



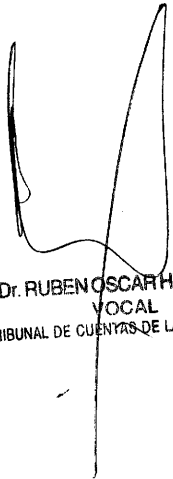
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



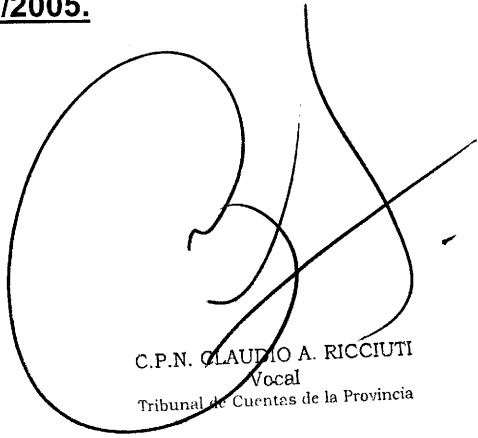
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 3º: REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido.  
ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 63 /2005.**



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia